

nal, el agua del manantial «Font del Pi», emergente en el término municipal de Guissona (Lérida), cuya declaración ha solicitado doña Carmen Balcells Esteve, que queda autorizada para, con sujeción a la legislación vigente, explotar el agua del mencionado manantial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5039 *ORDEN de 16 de enero de 1974 por la que se autoriza a «Transportes Gerposca, S. A.», la construcción de un taller para camiones y recepción de mercancías en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño.

Superficie aproximada: 1.800 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un taller para camiones y recepción de mercancías en zonas de servicio del puerto de Santander.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada y 16.820 pesetas anuales por actividad industrial desarrollada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

5040 *ORDEN de 19 de enero de 1974 por la que se autoriza a «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», la construcción de una nave almacén en la zona de servicio del muelle de San Diego del puerto de La Coruña.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Zona de servicio del muelle de San Diego.

Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una nave-almacén.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada.

Instalaciones: Construcción de una nave de una sola planta de 7,25 metros de luz por 20,25 metros de longitud, con una entreplanta corrida en su interior y los correspondientes servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

5041 *ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se autoriza a «Aguas Municipales de Alicante, Empresa Mixta» la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua potable al «Apartotel Meliá», situadas en la zona de servicio del puerto de Alicante.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Aguas Municipales de Alicante, Empresa Mixta» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Alicante.

Superficie aproximada: 1.850 metros cuadrados.

Destino: Construcción de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua potable al «Apartotel Meliá».

Plazo concedido: Finalizará el mismo día que el de la concesión otorgada a «Urbatusa» por Orden ministerial de 11 de mayo de 1965, modificada por la de 29 de abril de 1967.

Canon unitario: 25 pesetas anuales por metro cuadrado por la superficie ocupada.

Instalaciones: Una canalización de agua potable para abastecimiento del «Apartotel Meliá».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

5042 *ORDEN de 29 de enero de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ceuta la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Ceuta, para la construcción de un edificio apeadero de viajeros y mercancías, junto a la carretera de Ceuta a Tetuán.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Ceuta una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Ceuta.

Superficie aproximada: 2.280 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio apeadero de viajeros y mercancías.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 5 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: El apeadero consta de dos plantas, baja y principal; la primera con destino a estacionamiento de vehículos de entrada y salida, andenes, almacenes y servicios; en la principal entrada de acceso, vestíbulo, conserjería, consigna, estancia, despacho de billetes bar y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

5043 *ORDEN de 29 de enero de 1974 por la que se autoriza a don Vicente Fernández Cobelo y don Jaime Infante Parapar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Vicedo (Lugo), para obras de ampliación de una rampa varadero para reparación de embarcaciones.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Vicente Fernández Cobelo y don Jaime Infante Parapar una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.

Término municipal: Vicedo.

Superficie aproximada: 1.570 metros cuadrados.

Destino: Obras de ampliación de una rampa varadero para reparación de embarcaciones.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 22 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa-varadero con destino a limpieza, pintura y reparación de embarcaciones de pesca y deportivas. Dista de la existente 7 metros y tiene una longitud de 120 metros en horizontal. Una caseta de máquinas en el extremo superior de la rampa para albergar el cableante y motor de izado de los carros sobre los que se apoyarán las embarcaciones. Y una explanada de servicio a ambos lados de la rampa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

5044 *ORDEN de 8 de febrero de 1974 por la que se aprueba el proyecto de ordenación de las zonas limítrofes del embalse de Danador, en el río Danador, con toma directa para abastecimiento de los pueblos del Condado.*

El Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre, establece la necesidad de formular proyectos de ordenación de las zonas limítrofes de los embalses para su utilización con fines recrea-